

*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

Nota. N° 24060-2019

La Plata, 3 de junio de 2019.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La suspensión de términos solicitada para la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Junín, con motivo de los inconvenientes suscitados por la falta de suministro eléctrico, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde proceder en consecuencia.

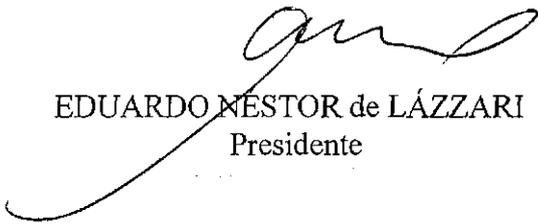
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

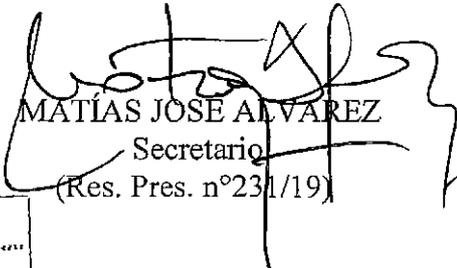
**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de términos procesales en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Junín, para el día 21 de mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
EDUARDO NESTOR de LAZZARI  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
(Res. Pres. n°231/19)

VMV

REGISTRO N°SSJ..... 800431  
Sec. Servicios Jurisdiccionales